

Resolución provisional por la que se conceden ayudas económicas para el Subprograma 23-2: Internacionalización del personal Docente DE LA CONVOCATORIA UPV – NO BORDERS 2023 DEL PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPV (Publicada el 22 de mayo de 2023)

Oída la comisión de selección, y teniendo por vinculante las propuestas de concesión de ayudas conforme a lo establecido en el **apartado RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA Y NOTIFICACIÓN** de la CONVOCATORIA UPV – NO BORDERS 2023 DEL PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPV

RESUELVO:

PRIMERO.- Hacer públicos los criterios y condiciones de concesión de ayudas fijados por la Comisión de selección de solicitudes presentadas y admitidas a trámite, para el subprograma 23-2 Internacionalización del Personal Docente y que son:

Habiéndose recibido 128 Solicitudes por un importe total de 675.882,00 euros, importe que excede el presupuesto disponible, por limitación presupuestaria y, tal y como establece el apartado Criterios de Valoración del Anexo 2,

- Se priorizarán las solicitudes según la descripción de las actividades de internacionalización descritas en la memoria presentada **redimensionando**, si fuera necesario, **el importe solicitado para atender al mayor número de solicitudes posibles**

se establecen los siguientes criterios para el redimensionado:

Para aquellas solicitudes admitidas y cuyas actividades descritas son elegibles conforme al fin de la convocatoria:

- 100% de la solicitud si se solicitaba menos de 3000 €.
- Límite de 3000 € si no obtuvieron financiación de la convocatoria No Borders 2021-1.
- Límite de 2500 € si obtuvieron financiación de la convocatoria No Borders 2021-1.
- Límite de 1500 € si contienen alguna/s actividad/es descritas que no se ajustan al propósito finalista de la convocatoria.

Adicionalmente, los beneficiarios de estas ayudas deben cumplir con las siguientes condiciones de gasto en el momento de efectuar las actividades propuestas, a lo que se comprometen aceptando la ayuda:

- Solo se admiten gastos ejecutados en 2024 y 2025
- Los gastos de viajes/desplazamientos para formación **no deberán de superar los 10 días**.
- **Los países elegibles** para realizar la formación son: España, Reino Unido, Irlanda, Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda.
- Todos los desplazamientos deben de en concepto de “formación” por lo que la persona beneficiaria deberá asistir en calidad de **estudiante a dicha actividad y adjuntar el correspondiente justificante/matricula a dicha actividad**.

- En ningún caso será elegible una estancia docente o de investigación que pueda ser susceptible de financiación por otras ayudas de movilidad gestionadas por la Universitat Politècnica de València u otro organismo local, nacional o internacional.
- No se admiten gastos de material fungible.
- Todos los gastos tienen que venir acompañado de factura a nombre de la UPV, excepto los descritos en las solicitudes como “Objeto de aprendizaje” que deberán seguir los criterios de justificación del programa Docencia en Red.

En todo caso se seguirán las directrices marcadas por Gerencia para la ejecución del gasto según la normativa vigente, precios en el momento del gasto y el ejercicio económico-presupuestario en el que se realiza la actividad.

Se ingresará anticipadamente el 100% de la cuantía concedida para el desarrollo de las actividades propuestas en la partida presupuestaria “programa de reconocimiento” del departamento de adscripción de la persona solicitante, lo que se informará a cada unidad de gestión administrativa para su correcta ejecución y justificación en plazo según las normas de gasto y funcionamiento de la UPV.

SEGUNDO.- Proponer provisionalmente las cuantías económicas detalladas en el Anexo 1 (Admitidas), según la propuesta de la comisión de selección.

TERCERO.- Detallar en los anexos 1 y 2 listados de solicitudes admitidas y excluidas subsanables en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación de la resolución provisional.

CUARTO.- Las personas excluidas de la convocatoria pueden presentar **documentación de subsanación** a través del PoliSolicita en el que se tramitó la solicitud.

QUINTO.- Las personas beneficiarias pueden **declarar su disconformidad y/o no aceptación de las condiciones de gasto** a través del PoliSolicita en el que se tramitó la solicitud. Si no se recibe acción en la comunicación, se entiende que acepta las condiciones.

SEXTO.- Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (<http://www.upv.es/entidades/VIC/>) la presente resolución provisional.

València, a la fecha de la firma digital

Fdo. Jose F. Monserrat del Río
VICERRECTOR

SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	RESOL.	IMPORTE
SOL-59246	Albiol Ibáñez	José Ramón	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-57660	Álvarez Sánchez	Diego	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59131	Anquela Julián	Ana Belén	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59759	Aparicio Fernández	Carolina Sabina	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59075	Arribas Blanco	Ruth	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59708	Arroyo López	María Rosa	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59778	Ballester Bordes	María José	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59794	Barceló Cerdá	Susana	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59729	Barrachina Celda	Teresa María	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59774	Bartoll Arnau	Salud	ADMITIDA	800,00 €
SOL-59769	Bayón Barrachina	Arnau	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59299	Bosch Abarca	Jorge	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59809	Bosch Roig	Lluís	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59683	Cabrera Fausto	Ivan	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59632	Cantó Colomina	Begoña	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59631	Cárcel Carrasco	Francisco Javier	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59753	Cardona Navarrete	Salvador Cayetano	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59659	Castells Ramón	Francisco Sales	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59146	Coll Aliaga	Peregrina Eloína	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-58196	Cuenca Lacruz	Ángel Miguel	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59431	David Llacer	Enrique	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59732	de Dato	Pasquale	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59781	Deltoro Soto	María Julia	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-58943	Esteve Sendra	María Consuelo	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59048	Femenia Ribera	Carmen	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59745	Fenollosa Forner	Ernesto Jesús	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59671	Fernández Planells	Ariadna	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59537	Fernández Segovia	Isabel	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59535	Fita Fernández	Inmaculada Concepción	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59538	Fuentes López	Ana	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59995	García Martínez	Mónica	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59324	García Molla	Marta	ADMITIDA	1.030,00 €
SOL-59806	García Ortega	Beatriz	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59783	García Segura	Tatiana	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59622	Garrigós Simón	Fernando José	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59195	Gielen	Eric Madeleine Pierre	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59574	Gil Benso	Enrique	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59680	Gil Salom	Daniela Teresa	ADMITIDA	2.000,00 €
SOL-59355	Giménez Carbó	Ester	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59738	Gómez Collado	María del Carmen	ADMITIDA	2.550,00 €
SOL-59711	Guardiola Víllora	Arianna Paola	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59160	Guijarro Tarradellas	Ester	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59764	Heras Barberá	Stella María	ADMITIDA	1.530,00 €
SOL-59784	Hernández Navarro	Yolanda	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59793	Iñarra Abad	Susana	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59558	Jordan Lluch	Cristina	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59589	Juliá Sanchis	Ernesto	ADMITIDA	1.500,00 €

SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	RESOL.	IMPORTE
SOL-59637	Juste Vidal	Belen Jeanne	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59575	Lacalle García	Carlos	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59002	Leon	Ramona-Diana	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59826	Llinares Millán	Jaime	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59551	Llorca Ponce	Alicia	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59830	López Mateu	Vicente	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59801	López Patiño	Maria Gracia	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59727	López Pérez	Maria Fernanda	ADMITIDA	640,00 €
SOL-58892	Maheut	Julien Philippe Dominique	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59810	Marqués Pérez	Inmaculada	ADMITIDA	1.645,00 €
SOL-59068	Martí Campoy	Antonio	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-58681	Martín Furones	Ángel Esteban	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59838	Martínez Capel	Francisco	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59720	Martínez Gómez	Mónica	ADMITIDA	750,00 €
SOL-59658	Martínez Llorens	Silvia	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59646	Martínez Pérez	Francisco Juan	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59844	Martínez Poquet	César	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59196	Martínez Uso	María José	ADMITIDA	500,00 €
SOL-59580	Mas Tomas	Maria de los Angeles	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-58024	Molero Prieto	Xavier	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59376	Molines Llodrá	Jorge	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59399	Montalbán Domingo	María Laura	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-58377	Mora Navarro	Joaquín Gaspar	ADMITIDA	2.300,00 €
SOL-59460	Morillas Gómez	Samuel	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59128	Navarro Astor	Elena	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59560	Navarro Bosch	Ana María	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59780	Novella Abril	Inés	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59126	Pallarés Rubio	Francisco Javier	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59687	Pallarés Rubio	Luis	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59414	Palmero Iglesias	Luís Manuel	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59841	Palomares Figueres	María Teresa	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59523	Palomo Anaya	M ^a Josefa	ADMITIDA	1.300,00 €
SOL-57828	Pardo Gimilio	David	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59672	Pascual Rubio	Ana	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59719	Peiró Barber	Rosa María	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59836	Pellicer Armiñana	Teresa María	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59717	Pellicer Armiñana	Eugenio	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59843	Pérez Bernabeu	Elena	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59684	Pérez Peñalver	María José	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59790	Portalés Mañanós	Ana María	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59599	Poza Plaza	Elena de la	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-58944	Puyuelo Cazorla	Marina	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-58439	Quiles Cucarella	Eduardo	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59464	Ramón Marqués	Luisa Nuria	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-58620	Ribes Giner	Gabriela	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59736	Rius Sorolla	Gregorio	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59818	Ródenas Escribá	Francisco de Asís	ADMITIDA	1.500,00 €

SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	RESOL.	IMPORTE
SOL-59571	Rodríguez Ballester	Francisco	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-58819	Rodríguez Hernández	Miguel Ángel	ADMITIDA	1.600,00 €
SOL-59533	Rodríguez Rodríguez	Raúl	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59718	Roig Merino	Bernat	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59517	Romero Vivó	Sergio	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59466	Salcedo Romero de Ávila	José Vicente	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-58968	Sanabria Codesal	Esther	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59657	Sánchez Peñaranda	David	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59827	Sánchez Ruiz	Luis Manuel	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59474	Sanchis Saez	Javier	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-57237	Santandreu Mascarell	Cristina	ADMITIDA	2.000,00 €
SOL-59625	Sastre Martínez	Jorge	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59837	Sellés Cantó	Miguel Ángel	ADMITIDA	2.950,00 €
SOL-59679	Temes Cordovez	Rafael Ramón	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59615	Teruel Serrano	María Dolores	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59462	Tomás Miralles	Ana de los Dolores	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59786	Torre Fornés	Irene de la	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59524	Trujillo Guillen	Macarena	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59819	Usó Martín	Fernando	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-59616	Vallada Regalado	Eva	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-58855	Vargas Salgado	Carlos Afranio	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59602	Vidal Carreras	Pilar Isabel	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59834	Vigil de Insausti	Adolfo	ADMITIDA	2.500,00 €
SOL-59317	Vilar García	Sara	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59666	Villa Juliá	María Fulgencia	ADMITIDA	3.000,00 €
SOL-59634	Vivancos Bono	José Luís	ADMITIDA	3.000,00 €

SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	RESOL.	CAUSA EXCLUSIÓN
SOL-59835	Conejero Casares	José Alberto	EXCLUIDA	Propuesta no elegible
SOL-59845	Cristini	Valentina	EXCLUIDA	Propuesta no elegible
SOL-59829	Fuster López	Laura	EXCLUIDA	Documentación incorrecta
SOL-59825	García Figueruelo	Beatriz	EXCLUIDA	Documentación incorrecta
SOL-59839	Nogues Melendez	Cristina María	EXCLUIDA	Material fungible no elegible
SOL-59080	Ortega Reig	Mar Violeta	EXCLUIDA	Propuesta no elegible
SOL-59803	Pérez García	Agustín José	EXCLUIDA	Sin anexo